

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA 2 8 SET 1998

Expte. Nº 801/98

VISTO el Convenio suscrito entre la Empresa TECHINT S.A. y esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo tiene como objetivo la ejecución del diseño y control de calidad del hormigón de la obra Gasoducto Norandino, que a través de la Cátedra de Hormigón Armado I de la FACULTAD DE INGENIERIA de esta UNIVERSIDAD, se desarrollarán en el Laboratorio de Ensayo de Materiales dependiente de la misma, de acuerdo a la tabla de aranceles vigentes la que constituye el Anexo I del mencionado Convenio.

QUE ASESORIA JURIDICA en su dictamen Nº 4664 informa que no tiene objeción legal que formular al mismo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad referendum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia, a partir de la fecha de la presente resolución, el CONVENIO DE COOPERACION suscrito entre la Empresa TECHINT S.A. y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y su Anexo, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuniquese. Cumplido elévese a la SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

Cr. HECFOR ALFREDO FLORES

Secretario Administrativo UNSa.

BY. JUAN CARLOS GOTTIFRED

MESOLUCION - N- Nº 524 - 98



SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.) Tel, (087) 31-1593 int. 230 - Directo 31-1591 Fax (087) 31-1611

Email: secteon@ unsa.edu.er.

CONVENIO ENTRE LA EMPRESA TECHINT S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Entre la Empresa Techint S.A., representada en este acto por su Administrador Sr. José **DE BENEDETTO**, en adelante la **EMPRESA**, con domicilio en calle Alberdi **Nº** 950 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por su Rector Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI, en adelante la **UNIVERSIDAD**, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 177 de la ciudad de Salta, y en consideración a que la Universidad dispone del Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería para el diseño y control de calidad de materiales, y que las partes están interesadas en promover y ejecutar actividades de colaboración mutua y desarrollar proyectos de interés común, se suscribe el presente **CONVENIO DE COOPERACION**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1º: OBJETO: El presente CONVENIO tiene por objeto la ejecución del diseño y control de calidad del hormigón de la obra Gasoducto Norandino, que a través de la Cátedra de Hormigón Armado I de la Facultad de Ingeniería de la Universidad, se desarrollarán en el Laboratorio de Ensayo de Materiales dependiente de la misma, de acuerdo a la tabla de aranceles vigentes y que constituye el Anexo I.

ARTICULO 2º: METODOLOGIA: La UNIVERSIDAD efectuará los ensayos requeridos por la EMPRESA de acuerdo a la siguiente metodología:

- La EMPRESA encarga una serie de ensayos en el momento en que las obras así lo requieran,
- Se confecciona de común acuerdo el cronograma de ensayos,
- De acuerdo a dicho cronograma, la UNIVERSIDAD entregará el informe correspondiente.

Contra entrega del informe correspondiente la EMPRESA abonará a la UNIVERSIDAD el arancel que surge del Anexo I.

TECHINE CIA. TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. Jose H. De Benedetto



Universidad Nacional de Falta

SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.) Tel, (087) 31-1593 int. 230 - Directo 31-1591

Fex (087) 31-1611

Email: secteon@ unsa.edu.er.

ANEXO I

FACULTAD DE INGENIERIA			
LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES ARANCELES			
		ENSAYO	PRECIO
		ENSATO	
AGREGADO	FINO	OVACOUII O DE EINLIDA	26,00
	ANALISIS GRNULOMETRIC	O Y MODULO DE PINORA	23,00
	PESO ESPECIFICO		13,00
	ABSORCION		22,00
4	MATERIA ORGANICA	TAMIZ 200	24,00
5	MATERIAL MAS FINO QUE	TAIVIIZ 200	15,00
6	PESO UNITARIO SUELTO	TADO	16,00
7	PESO UNITARIO COMPAC	TADO	
	ODUESO		
AGREGADO	ANALISIS CRANIII OMETR	ICO Y MODULO DE FINURA	46,00
8	PESO ESPECIFICO		27,00
	ABSORCION		16,00
10	MATERIAL MAS FINO QUE	TAMIZ Nº 200	26,00
	PARTICULAS BLANDAS		47,00
12	PARTICULAS CARBONOSA	AS	70,00
13	PESO UNITARIO SUELTO		22,00
14	PESO UNITARIO COMPAC	TADO	25,00
15	16 DESGASTE DE LOS ANGELES		
17	DURABILIDAD POR ATAQL	185,00	
	EQUIVALENTE ARENA		27,00
10	EGOTVALENTE		
CEMENTO			
	SUTILEZA O FINURA		27,00
20	SUPERFICIE ESPECIFICA		47,00
21	PESO ESPECIFICO		35,00
22	PASTA DE CONSISTENCIA	NORMAL Y TIEMPO DE FRAG.	56,00
23	RESISTENCIA DE MORTÉR	ROS A FLEXION Y COMPR A 7 Y 28 DS	70,00
24	CONSTANCIA DE VOLUME	N (EXPANSION EN AUTOCLAVE)	92,00
	00,101,110,110,110		
HORMIGONE	S		
25	ESTUDIOS COMPLETOS. D	OSIFICACION TEORICA	190,00
26	ESTUDIOS COMPLETOS. D	DOSIFICACION BASICA	460,00
27	RESISTENCIA 7 Y 28 DS. (6 PROBETAS)		230,00
	COMPRESION PROBETAS DE H°(C/ENCAB)		8,00
	29 TRACCION POR COMPRESION DIAMETRAL		12,00
	DETERMINACION MOD. ELASTICIDAD ESTATICO		44,00
	FLEXION SOBRE CAÑOS D		35,00
	TESTIGOS DE Hº		13,00
	DOBLE ENCABEZADO		3,00



SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.) Tel. (087) 31-1593 Int. 250 - Directo 31-1591 Fax (097) 31-1611

Email: sectoon@ unsa.edu.ar.

ARTICULO 3º: VIGENCIA: El presente Convenio tiene vigencia desde su aprobación y mientras duren las obras civiles.

ARTICULO 4°: INCUMPLIMIENTO: Todo incumplimiento a los compromisos asumidos en el presente convenio dejarán sin efecto el mismo.

ARTICULO 5°: CONFLICTO: En caso de conflicto las partes se someten a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.

ARTICULO 6°: CONFIDENCIALIDAD: La UNIVERSIDAD se compromete a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información a que tenga acceso y cuya realización se pacta.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-

José DE BENEDETTO Empresa Techint S.A.

INTERNACIONAL S.A.C.I.
José H. De Benedetto

Dr. Juan Carlos GOTTIFREDI Universidad Nacional de Salta